

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2023/4739 Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 07/2023.

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2023, de la entidad de Vilches, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos número 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Fun. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	2	9200	2260400	2.92.22	Jurídicos, contenciosos	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento	4	3380	2260904	4.33.22	Festejos patronales y populares	29.000,00
Transferencia de Crédito aumento	1	9200	2270600	1.92.22	Estudios y trabajos técnicos	28.000,00
Transferencia de Crédito aumento	1	9120	4800200	1.91.48	Asignación a Grupos Políticos	1.575,00
Transferencia de Crédito aumento	7	1522	6320001	7.15.63	Inversión de reposición en edificios públicos	10.000,00
Transferencia de Crédito aumento	7	1510	6390001	7.15.63	Inversión de reposición en vías públicas	9.425,00
Transferencia de Crédito aumento	2	9200	2200200	2.92.22	Material informático no inventariable	5.000,00
Total Aumento						93.000,00

Esta modificación se financia con cargo a minoración de partidas, no comprometidas del presupuesto de gastos, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Fun. Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	1	1360	6260002	1.13.62	Suministro e instalación de un sistema de lectura de matrículas y red de comunicación	-36000,00
Transferencia de Crédito disminución	3	1531	6190061	3.15.61	Reposición de acerados en Miraelrío	-25000,00
Transferencia de Crédito disminución	3	1530	2040000	3.15.20	Arrendamientos de vehículo para servicios	-18000,00
Transferencia de Crédito disminución	7	1600	2090001	7.16.20	Canon de vertidos	-12000,00
Transferencia de Crédito disminución	8	9240	6250005	8.92.62	Adquisición de mesas portátiles	-2000,00
Total Disminución						-93.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.